



CHILE

DIRECCION GENERAL
DE AERONAUTICA CIVIL

DAP 01 39

PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES
PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS
DE MANTENIMIENTO.

**PROCEDIMIENTO DE EXAMENES PARA OBTENER
LICENCIAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO**

(Resolución Exenta N°050 de fecha 14 de Enero de 1999)

1.- **PROPOSITO**

- a) Disponer el procedimiento que han de seguir los postulantes a Licencias Técnicas de Mantenimiento para rendir los exámenes, de acuerdo a los requisitos exigidos en el Reglamento DAR 01 "Licencias al Personal Aeronáutico".
- b) Establecer las materias que incluirán los exámenes correspondientes a los diferentes tipos de Licencias que se otorgan al personal de mantenimiento, en conformidad al citado Reglamento DAR 01.

2.- **ANTECEDENTES**

- a) Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico DAR 01, aprobado por Decreto Supremo N° 624 del 19.OCT.1994 y sus modificaciones posteriores.
- b) Procedimiento DAP 08 18, aprobado por Resolución (E) N° 0823 de fecha 10.DIC.81.

3.- **MATERIA**

3.1 **Obligación de rendir exámenes.**

- 3.1.1 Tendrán obligatoriamente que rendir exámenes, teóricos y prácticos ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, todos aquellos postulantes que soliciten su primera Licencia de Mecánico de Mantenimiento, Supervisor de Mantenimiento, Supervisor Profesional, Ingeniero Especialista e Ingeniero Aeronáutico.
- 3.1.2 Tendrán la misma obligación indicada en 3.1.1 los poseedores de una licencia y que opten a una licencia superior o una de otra categoría, de acuerdo a lo especificado en el DAR 01, 'Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico'
- 3.1.3 El personal de Mantenimiento con Licencia Técnica de Mantenimiento Extranjera, para ejercer las funciones que le confiere su Licencia en Chile, deberá obtener o convalidar su credencial de acuerdo a lo establecido en el DAP 01-08.
- 3.1.4 Los postulantes para revalidar una Licencia y que no hayan ejercido su actividad por seis meses dentro de los últimos 24 meses como Mecánico de Mantenimiento en una ETEA y 8 meses dentro de los últimos 36 meses en el caso de los Supervisores,

deberán ser sometidos a un examen teórico o práctico, con el propósito de demostrar a la Dirección General de Aeronáutica Civil, que mantienen actualizados sus conocimientos y las habilidades que poseían al otórgasela la respectiva Licencia.

- 3.1.5 Los postulantes que al momento de revalidar su Licencia Aeronáutica no la tengan vigente, deberán ser sometidos a un examen de Reglamentación Aeronáutica y conocimientos de su habilitación, según corresponda, con el propósito de demostrar que mantienen actualizados los requisitos establecidos para el otorgamiento de su Licencia vencida.
- 3.1.6 Sin perjuicio de lo anterior la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá tomar exámenes a cualquier titular de Licencia, ya sea durante su trámite de renovación, o bien en cualquier momento, durante su vigencia,
- 3.1.7 Los exámenes serán calificados conforme a lo establecido en el párrafo 3.5 del presente DAP.

3.2 Solicitud de examen

- 3.2.1 Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos por el Reglamento Licencia al Personal Aeronáutico, deberán llenar la solicitud de examen, (Form. 10/2-23) y Hoja de Datos Personales (Form. 10/2-25), completando todos los datos allí solicitados y acompañando los siguientes certificados:
 - a) Enseñanza Media completa o equivalente.
 - b) Título (si corresponde).
 - c) Nacimiento.
 - d) Práctica y/o certificado de desempeño otorgado por una ETEA autorizada.
 - e) Médico (a entregar una vez aprobado el examen teórico).

Además, deberán entregar 3 fotos con las siguientes condiciones:

- a) Tamaño Carné.
 - b) Color.
 - c) Tenida Formal.
 - d) Nombre Completo.
 - e) R. U. T.
- 3.2.2 La solicitud con los antecedentes deberá ser presentada o enviada al Departamento de Aeronavegabilidad de la Subdirección de Ingeniería o a una de las Inspectorías Zonales de Aeronavegabilidad.
 - 3.2.3 La fecha y lugar de examen le será comunicado al postulante, entregándole personalmente la colilla desprendible del Form. 10/2-23.
 - 3.2.4 Los postulantes de provincias podrán optar a rendir exámenes en la Zonal de Aeronavegabilidad correspondiente, previa coordinación con el Departamento de Aeronavegabilidad e Inspector Zonal. También será posible que los exámenes sean rendidos en el lugar de trabajo, en caso que los Inspectores de Aeronavegabilidad concurren a ese lugar.

3.2.5 Aprobado el examen teórico, el postulante a una Licencia Técnica de Mantenimiento, tendrá que ser sometido a un examen práctico para medir sus habilidades, en su lugar de trabajo. La fecha y lugar de éste, será fijada de común acuerdo con el postulante, luego que haya aprobado su examen teórico.

3.3 Materias y duración de los exámenes teóricos.

3.3.1 Los exámenes teóricos, se rendirán sobre la base de un test de selección múltiple, con el fin de evaluar los conocimientos que debe rendir el postulante, de acuerdo a la Licencia que postule, conforme al Reglamento de Licencia al Personal Aeronáutico (DAR 01).

3.3.2 El número de preguntas y el tiempo para responderlas está indicado, para cada Licencia, en los puntos 3.3.3.1 al 3.3.3.9.

3.3.3 El número de preguntas por materias de examen, podrá variar de acuerdo a las habilitaciones y/o limitaciones, que se consideren para cada Licencia.

3.3.3.1 Examen para postulantes a Licencia de Mecánico de Mantenimiento ala fija.

El examen teórico estará compuesto por cien (100) preguntas sobre los siguientes temas:

- | | |
|--|--------------|
| a) Conocimientos generales de Matemáticas y Física, equivalentes al Cuarto año de Enseñanza Media: | 06 Preguntas |
| b) Conocimientos de Reglamentación y Legislación Aeronáutica: | 11 Preguntas |
| c) Tecnología Metalmeccánica: | 03 Preguntas |
| d) Dibujo Técnico: | 02 Preguntas |
| e) Inspecciones no destructivas: | 05 Preguntas |
| f) Conocimientos generales sobre aeronaves: | 15 Preguntas |
| g) Conocimientos generales sobre motores convencionales o motores turbina, según corresponda: | 05 Preguntas |
| h) Conocimientos generales sobre hélices: | 05 Preguntas |
| i) Conocimientos generales sobre instrumentos: | 04 Preguntas |
| j) Conocimientos sobre sistemas hidráulicos y oleoneumáticos: | 07 Preguntas |
| k) Conocimientos generales sobre sistemas vahos; presurización, oxígeno, calefacción, antihielo, etc.: | 10 Preguntas |
| l) Conocimientos generales sobre electricidad: | 05 Preguntas |
| m) Conocimientos generales sobre combustibles y sus sistemas: | 04 Preguntas |
| n) Conocimientos generales sobre lubricantes y sus sistemas: | 04 Preguntas |
| ñ) Conocimientos generales sobre estructuras y recubrimientos metálicos y no metálicos: | 05 Preguntas |
| o) Conocimientos generales de ferretería de aviación: | 04 Preguntas |
| p) Conocimientos generales de corrosión: | 03 Preguntas |
| q) Conocimientos generales de aerodinámico: | 02 Preguntas |

Total 100

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de cinco (5) preguntas que considerará la traducción de manuales técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de dos (2) horas.

3.3.3.2 Examen para postulantes a Licencia de Mecánico de Mantenimiento ala rotatoria

El examen teórico estará compuesto por cien (100) preguntas sobre los siguientes temas:

- | | |
|---|--------------|
| a) Conocimientos, generales de Matemáticas y Física, Equivalentes al Cuarto año de Enseñanza Media: | 06 Preguntas |
| b) Conocimientos de Reglamentación y Legislación Aeronáutica: | 11 Preguntas |
| c) Tecnología Metalmecánica: | 03 Preguntas |
| d) Dibujo Técnico: | 03 Preguntas |
| e) Inspecciones no destructivas: | 04 Preguntas |
| f) Conocimientos generales sobre aeronaves: | 03 Preguntas |
| g) Conocimientos generales sobre motores convencionales: | 03 Preguntas |
| h) Conocimientos generales sobre motores a reacción: | 07 Preguntas |
| i) Conocimientos generales sobre helicópteros: | 25 Preguntas |
| j) Conocimientos generales sobre instrumentos: | 04 Preguntas |
| k) Conocimientos generales sobre electricidad: | 04 Preguntas |
| l) Conocimientos generales sobre combustibles y sus sistemas: | 04 Preguntas |
| m) Conocimientos generales sobre lubricantes y sus sistemas: | 04 Preguntas |
| n) Conocimientos generales sobre estructuras y recubrimientos metálicos: | 04 Preguntas |
| ñ) Conocimientos generales sobre sistemas hidráulicos y oleoneurnáticos | 05 Preguntas |
| o) Conocimientos generales sobre sistemas varios; presurización, oxígeno, calefacción, antihielo, etc.: | 06 Preguntas |
| p) Conocimientos generales de ferretería de aviación: | 04 Preguntas |

Total 100

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de cinco (5) preguntas que considerará la traducción de manuales técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de dos (2) horas.

3.3.3.3 Examen para postulantes a Licencia de Mecánico de Mantenimiento, categoría especialista.

El examen teórico estará compuesto por cien (100) preguntas sobre los siguientes temas:

- | | |
|--|--------------|
| a) Conocimientos generales de Matemáticas y Física, equivalentes al Cuarto año de Enseñanza Media: | 06 Preguntas |
| b) Conocimientos de Reglamentación y Legislación Aeronáutica: | 11 Preguntas |
| c) Tecnología Mecánica: | 03 Preguntas |
| d) Dibujo Técnico: | 05 Preguntas |

e) Inspecciones no destructivas:	03 Preguntas
f) Conocimientos generales sobre aeronaves:	10 Preguntas
g) Conocimientos generales sobre corrosión:	03 Preguntas
h) Conocimientos generales de ferretería de aviación:	05 Preguntas
i) Conocimientos de la Especialidad.	55 Preguntas

Total 100

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de cinco (5) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

En el caso de los Mecánicos Especialistas E.R.I. (Electrónicos, Radios, Instrumentos), les será considerado en conocimientos sobre su especialidad, las siguientes preguntas:

Electricidad	13	Preguntas
Electrónica	14	Preguntas
Instrumentos	14	Preguntas
Aviónica	14	Preguntas

Total 55

Además, deberán demostrar que poseen un curso aprobado, por la DGAC sobre ERI en una aeronave TIPO II, en particular.

Para el caso de los Mecánicos Especialistas NDI deberán demostrar que tienen una habilitación o calificación a satisfacción de la DGAC sobre métodos de inspección NDI y rendir el examen correspondiente a categoría indicado en 3.3.3.3.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de dos (2) horas.

3.3.3.4 Examen para postulantes a Licencia de Supervisor de Mantenimiento Ala Fija.

El examen teórico estará compuesto por doscientas (200) preguntas sobre los siguientes temas:

a) Aerodinámica	10 Preguntas
b) Administración de mantenimiento	30 Preguntas
c) Combustible y sus sistemas	05 Preguntas
d) Corrosión	05 Preguntas
e) Dibujo Técnico	09 Preguntas
f) Electricidad	05 Preguntas
g) Estructuras y recubrimientos metálicos	10 Preguntas
h) Ferretería de Aviación.	10 Preguntas
i) Física (equivalente a 4to. medio)	02 Preguntas
j) Generalidades de Aeronaves	15 Preguntas
k) Hélice	04 Preguntas
l) Instrumentos	05 Preguntas
m) Metalúrgica	10 Preguntas
n) Turbina o Motores convencionales, según corresponda	10 Preguntas
ñ) Inspecciones no destructivas	05 Preguntas
o) Lubricantes y sus sistemas :	05 Preguntas
p) Matemáticas (Equivalente a 4to. medio).	04 Preguntas
q) Peso y Balance	15 Preguntas

r) Reglamentación y Legislación Aeronáutica	25 Preguntas
s) Sistemas Varios; presurización, oxígeno, calefacción, antihielo, etc.	05 Preguntas
t) Sistemas Hidráulicos	05 Preguntas
u) Tecnología Metalmecánica	06 Preguntas
	Total 200

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de diez (10) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de cuatro (4) horas.

3.3.3.5 Examen para postulantes a Licencia de Supervisor de Mantenimiento ala rotatoria.

El examen teórico estará compuesto por doscientas (200) preguntas sobre los siguientes temas:

a) Aerodinámica de ala rotatoria	05 Preguntas
b) Administración de mantenimiento	25 Preguntas
c) Combustible- y sus sistemas	05 Preguntas
d) Corrosión	05 Preguntas
e) Dibujo Técnico	04 Preguntas
f) Electricidad	05 Preguntas
g) Estructuras y recubrimientos metálicos	05 Preguntas
h) Ferretería de Aviación	10 Preguntas
i) Física (equivalente a 4to. medio)	02 Preguntas
j) Generalidades de Helicópteros	35 Preguntas
k) Inspecciones no destructivas	05 Preguntas
l) Instrumentos	05 Preguntas
m) Lubricantes y sus sistemas	05 Preguntas
n) Matemáticas (Equivalente a 4to. medio)	04 Preguntas
ñ) Metalúrgica	04 Preguntas
o) Motores Turbina	10 Preguntas
p) Motores convencionales	10 Preguntas
q) Peso y Balance	15 Preguntas
r) Reglamentación y Legislación Aeronáutica	25 Preguntas
s) Sistemas Varios; presurización, oxígeno, calefacción, antihielo, etc.	05 Preguntas
t) Sistemas Hidráulicos y oleoneumáticos	05 Preguntas
u) Tecnología Metalmecánica	06 Preguntas
	Total 200

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de diez (10) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de cuatro (4) horas.

3.3.3.6 Examen para postulantes a Licencia de Supervisor de Mantenimiento categoría especialista.

El examen teórico estará compuesto por doscientas (200) preguntas sobre los siguientes temas:

a) Administración de mantenimiento	25 Preguntas
b) Combustible y sus sistemas	05 Preguntas
c) Corrosión	05 Preguntas
d) Dibujo Técnico	04 Preguntas
e) Electricidad	05 Preguntas
f) Ferretería de Aviación.	10 Preguntas
g) Física (equivalente a 4to. medio)	02 Preguntas
h) Generalidades de Aeronaves	20 Preguntas
i) Inspecciones no destructivas	05 Preguntas
j) Instrumentos	05 Preguntas
k) Lubricantes y sus sistemas	05 Preguntas
l) Matemáticas (Equivalente a 4to. medio)	04 Preguntas
m) Metalúrgica	04 Preguntas
n) Peso y Balance	05 Preguntas
ñ) Reglamentación y Legislación Aeronáutica	30 Preguntas
o) Tecnología Metalmeccánica	06 Preguntas
p) Conocimiento de Especialidad	60 Preguntas
	Total 200

En el caso de los Supervisores Especialistas E.R.I. (Electrónicos, Radios, Instrumentos), les será considerado en conocimientos sobre su especialidad, los siguientes temas:

Electricidad	15	Preguntas
Electrónica	15	Preguntas
Instrumentos	15	Preguntas
Aviónica	15	Preguntas

Total 60

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de diez (10) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de cuatro (4) horas.

3.3.3.7 Examen para postulantes a Licencia de Supervisor Profesional

El examen teórico estará compuesto por ciento cuarenta (140) preguntas sobre los siguientes temas:

a) Administración de mantenimiento	30 Preguntas
b) Generalidades de Aeronaves	30 Preguntas
c) Peso y Balance	10 Preguntas
d) Especialidad	40 Preguntas
e) Reglamentación y Legislación Aeronáutica	30 Preguntas

Total 140

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de diez (10) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de tres (3) horas.

3.3.3.8 Examen para postulantes a Licencia de Ingeniero Especialista.

El examen teórico estará compuesto por ciento cuarenta (140) preguntas sobre los siguientes temas:

a)	Administración de mantenimiento	30 Preguntas
b)	Generalidades de Aeronaves	30 Preguntas
c)	Peso y Balance	10 Preguntas
d)	Especialidad	40 Preguntas
e)	Reglamentación y Legislación Aeronáutica	30 Preguntas

Total 140

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de diez (10) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

El tiempo máximo para desarrollar ambos exámenes será de tres (3) horas.

3.3.3.9 Examen para postulantes a Licencia de Ingeniero Aeronáutico.

El examen teórico estará compuesto por cuarenta y cinco (45) preguntas de Reglamentación y Normas Aeronáuticas.

Además, deberá aprobar un examen de Inglés Técnico de diez (10) preguntas que considerará la traducción de Manuales Técnicos.

Cuándo la Dirección General de Aeronáutica Civil lo estime necesario, deberá rendir examen de conocimientos profesionales.

3.4 Exámenes Prácticos.

El examen práctico, será tomado de preferencia en el lugar de trabajo de postulant, el cual deberá tomar todas las medidas de caso para estar presente a la hora y lugar convenido con el Inspector de Aeronavegabilidad con su equipo de trabajo, taller o avión disponible. La comprobación de las habilidades y conocimientos prácticos de los postulantes serán ponderadas a través de la siguiente pauta de evaluación.

3.4.1 Mecánico de Mantenimiento (Cualquier categoría).

a)	Metodología	20%
b)	Ejecución de Trabajos	20%
c)	Conocimientos de Materiales y herramientas	20%
d)	Uso e interpretación de Literatura y Documentación Técnica.	20%
e)	Conocimiento de la habilitación a la que postula	20%

Total 100%

3.4.2 Supervisor de Mantenimiento Tipo (1, 11).

a)	Metrología	10%	
b)	Uso e interpretación de literatura y Documentación Técnica	10%	
c)	Simulación de Certificación Anual	20%	
d)	Administración de un sistema de Mantenimiento		30%
e)	Simulación de Peso y Balance	20%	
f)	Conocimiento de la habilitación a la que postula		10%
		Total	100%

3.4.3 Supervisor de Mantenimiento, Categoría Especialista.

a)	Conocimiento y uso de equipo afines a su especialidad		20%
b)	Uso e interpretación de Literatura y Documentación Técnica	20%	
c)	Evaluación de Ejecución de Trabajos	20%	
d)	Administración de un sistema de Mantenimiento		20%
e)	Conocimiento de la habilitación a la que postula		20%
		Total	100%

En el caso de los Supervisores Especialistas E.R.I. (Electrónica, Radio e Instrumentos), deben rendir además un examen práctico, sobre conocimiento de equipamiento electrónico y de instrumentos, en aeronaves en las cuales solicite habilitación.

3.4.4 Además, para el caso de los Supervisores, como complemento de su evaluación, si se considera necesario, se les asignará un trabajo de investigación (acerca de sus habilitaciones y conocimientos), fijado y regulado según pautas de examinador. Posteriormente se efectuará, una entrevista personal de evaluación con el Jefe del Departamento de Aeronavegabilidad de la Subdirección de Ingeniería.

3.5 Calificación de Exámenes.

3.5.1 Los exámenes se calificarán en porcentaje de respuestas buenas, con respecto al total de ellas. El porcentaje mínimo de aprobación de cada examen será un 70%, tanto en el teórico como en el Práctico e Inglés.

3.5.2 Todos los postulantes que reprobren el examen teórico o práctico por primera vez, podrán repetir de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- a) Bajo 50% después de 18 meses.
- b) Entre 51% y 60% después de 12 meses
- c) Entre 61 % y 65% después de 6 meses.

Entre 66% y 69% después de treinta días deberán repetir solamente los temas reprobados bajo un 70% siempre que no sean más de cuatro; en caso contrario debe rendir examen completo, después de 6 meses.

Para todos los casos reprobados, el postulante deberá someterse a un entrenamiento teórico y práctico, conforme a un programa de instrucción aprobado por la Subdirección de Ingeniería, en una ETEA o Centro de Instrucción habilitado y

aprobado por la DGAC, organismo que se responsabilizará de la capacitación adquirida por el postulante.

3.5.3 Quienes reprobren el examen, por segunda vez, el plazo para poder repetido será el doble al anterior, debiendo presentar a la tercera repetición un certificado firmado por el Representante Técnico de la ETEA donde se desempeña, el cual acredite que el postulante efectuó un período de instrucción y entrenamiento en la habilitación que le corresponde, bajo su supervisión (Responsabilizándose de ello).

3.5.4 Quienes reprobren el examen, por tercera o más veces, deberán presentar después de tres años una carta solicitando al Jefe del Departamento de Aeronavegabilidad, la posibilidad de rendir nuevamente el examen, adjuntando todos los antecedentes indicados en el punto anterior, Para establecer cumplimiento de requisitos al respecto.

3.6 Comunicación del resultado de los exámenes.

3.6.1 El resultado de los exámenes teóricos, estará disponible al postulante en el plazo de una semana después de rendido éste. Su validez máxima será de un año, dentro del cual deberá aprobar también su examen práctico.

3.6.2 El resultado de; examen práctico será informado al Departamento de Aeronavegabilidad por el Inspector que evaluó y estará disponible para conocimiento del postulante.

4.- CANCELACION

4.1 El presente DAP cancela el DAP 08-18 de fecha 15.SEP.81

5.- VIGENCIA

5.1 A partir del 1º de Febrero de 1999.

6.- APENDICES

6.1 Apéndice A Formulario 10/2-23. 'Solicitud de Examen para Licencias de Mantenimiento'.

6.2 Apéndice B Formulario 10/2-24. 'Informe de Resultado de Examen de Licencias de Mantenimiento'.

6.3 Apéndice C Formulario 10/2-25. 'Datos Personales Solicitante'.

FORM 10/2-23

FECHA

SOLICITUD DE EXAMEN PARA
LICENCIA DE MANTENIMIENTO

CODIGO OACI	TIPO DE LICENCIA REQUERIDA		
TIPO DE LICENCIA ANTERIOR		NUMERO	VENCIMIENTO

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DOMICILIO PARTICULAR				CIUDAD	
FECHA NACIM.	NACIONALIDAD	FONO PARTICULAR		FONO OFICINA	

2.- DATOS LABORALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD DONDE TRABAJA	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	CIUDAD
CARGO QUE DESEMPEÑA	

3.- OTROS DATOS

ESTUDIOS BASICOS HASTA	ESTUDIOS MEDIOS HASTA	ESTUDIOS SUP. HASTA
OTROS ESTUDIOS		PRACTICA REALIZADA EN

NOTA:	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADOS CUANDO CORRESPONDA	LUGAR PARA RENDIR EXAMEN
DECLARO, BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD, QUE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCU- MENTO SON VERDADEROS.		
_____ FIRMA DEL POSTULANTE		

4.- USO DEL DEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

CUMPLE CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SU LICENCIA

SI

NO

FECHA EXAMEN

LUGAR EXAMEN

FIRMA Y TIMBRE INSPECTOR

5.- PARA EL POSTULANTE

FECHA EXAMEN

LUGAR EXAMEN

FIRMA Y TIMBRE INSPECTOR

RESULTADOS DE EXAMEN PARA
LICENCIA DE MANTENIMIENTO

FECHA

POSTULANTE

A

LICENCIA

1. EXAMEN TEÓRICO

		BUENAS	MALAS	NULAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

PORCENTAJE

%

RESULTADO TEÓRICO APROBADO

REPROBADO

2. EXAMEN PRÁCTICO

	MATERIAS	%
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

PORCENTAJE

%

RESULTADO TEÓRICO APROBADO

REPROBADO

3. EXAMEN INGLÉS

BUENAS	MALAS	NULAS

4. RESULTADO FINAL

APROBADO

REPROBADO

FIRMA Y TIMBRE INSPECTOR

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

FORM 10/2-25

SANTIAGO,

NOMBRE COMPLETO	_____
FECHA DE NACIMIENTO	___ LUGAR _____
NACIONALIDAD	___ ESTADO CIVIL _____
NOMBRE DEL CÓNYUGE	_____
CARNE DE IDENTIDAD	_____
DOMICILIO	___ FONO _____
COMUNA	_____
PROFESIÓN U OFICIO	_____
DOMICILIO COMERCIAL	___ FONO _____
FAMILIAR MÁS CERCANO Y DOMICILIO	_____
_____ FIRMA DEL SOLICITANTE	

POR LA PRESENTE VENGO EN SOLICITAR DEL
SR. DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, EL
OTORGAMIENTO
DUPLICADO
RENOVACIÓN
DE LICENCIA, PARA CUYOS EFECTOS ACOMPAÑO LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS